



## Ayuntamiento de Chozas de Canales

### **BANDO**

Se pone en conocimiento de los afectados por el fenómeno meteorológico “**DANA**”, de las ayudas que pueden ser aplicables **en el ámbito de las competencias del Ministerio del Interior**, reguladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, **todo ello sin que sea necesaria la previa declaración de zona especialmente afectada por una emergencia de protección civil (ZAGEP). Independientemente de que una vez declarada la ZAGEP se regulen otras o modifiquen en algunos términos estas ayudas.**

**Estas ayudas pueden ser solicitadas** por los afectados **hasta las 24:00 h del día 23/10/2023.**

Únicamente serán válidas las solicitudes oficiales de los ANEXOS correspondientes de la orden INT/277/2008, de 31 de enero, **no se acepta como solicitud formal cualquier otra realizada por los propios ayuntamientos.**

Podrán ser solicitadas las ayudas por los afectados mediante el enlace <http://www.proteccioncivil.es/ayudas/catastrofe-o-siniestro/normativa> o como establece el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo y la ORDEN INT/277/2008 de 31 de enero, mediante la presentación de los correspondientes formularios indicados en la ORDEN, **en la Subdelegación del Gobierno de Toledo.**

El Ayuntamiento pone a disposición de los afectados toda la información y documentación, en la página Web del Ayuntamiento de Chozas de Canales: <https://aytochozasdecanales.es/>

En Chozas de Canales, a la fecha de la firma.

LA ALCALDESA  
Nuria Robledo González

**Ayuntamiento de Chozas de Canales**

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024

